

DECRETO N° 1421

CASTRO, 08 de Noviembre 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEJESE sin efecto el cometido del Concejal de la comuna de Castro, Sr. Julio Muñoz García, debido a que por razones de índole particular no participó de la Pasantía Internacional: Curso "Particulares del Sistema Educativo Cubano y Razones de su reconocimiento internacional", en la ciudad de La Habana, Cuba, programado entre el 04 al 09 de Noviembre de 2018.-

Dicho cometido se había autorizado mediante Decreto Alcaldicio N°1304 de fecha 08 de Octubre de 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

Distrib.:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-